

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35968** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1353/10, por auto de 27 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas y Montajes San Miguel, S.L., con CIF: B-02295566, con domicilio en (Chinchilla) Albacete, Polígono Industrial Camporroso calle c/ D9.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de D. Cosimo Cereda, con despacho profesional en Albacete, calle Dionisio Guardiola, núm 16, 1º A, teléfono 96-0705638.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076162-1